


ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 12 DIC 2017

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 11 de Diciembre del 2017	No.Orden:299/2017
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2228-9761

INVERSIONES MR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	SERVICIOS DE ANALISIS DE GASES	-	-
1	Cada Uno	81201325 - ANALISIS DE GASES DE COMBUSTION (SERVICIO PARA EVALUACION Y ANALISIS DE EMISIONES DE GASES DE CALDERAS) SERVICIO DE LECTURA, ANALISIS Y EMISION DE CERTIFICADO EN CALDERA, SEGUN NORMA SALVADOREÑA NSO 13.11.02:11, AVALADA POR CONACYT Y MEDIO AMBIENTE. EQUIPO UTILIZADO: BACHARACH ECA450. GASES ANALIZADOS: *DE COMBUSTION: OXIGENO (O2), MONOXIDO DE CARBONO (CO), DIOXIDO DE CARBONO (CO2) *GASES AMBIENTALES: OXIDO NITRICO (NO), DIOXIDO NITRICO (NO2), OXIDOS DE NITROGENO (NOX), DIOXIDO DE AZUFRE (SO2). SE PRESENTA LAS MEDICIONES DE GASES REFERENCIADOS AL 10% DE OXIGENO, COMO LO SOLICITA LA NORMATIVA. INCLUYE LECTURA DE PORCENTAJE DE OPACIDAD, EFICIENCIA Y EXCESO DE AIRE.	\$316.40	\$316.40
-	-	TOTAL.....	-	\$316.40

SON: Trescientos Dieciséis 40/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de entrega: 5 DIAS HABILES**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lomus P.
Jefe UACI

imr

INVERSIONES MB.S.A. de C.
Firma y Sello del Suministrante